

## **Master en Multimedia y Comunicaciones**

### **Normativa específica para la organización de los Trabajos Fin de Master del**

Se describen a continuación las cláusulas que modifican/complementan la normativa para la organización de los Trabajos Fin de Master aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III en sesión de 30 de octubre de 2014.

1. El TFM tendrá el formato de un artículo (mínimo de 4-5 páginas, aunque se admiten extensiones mayores), escrito en castellano o inglés, siguiendo el formato habitual de doble columna. No obstante, sí se deberá crear la portada descrita en la normativa general.
2. La entrega en formato electrónico (por los medios que establezca el Centro de Postgrado) deberá incluir:
  - Memoria del TFM siguiendo el formato descrito en el punto 1
  - Carta del Tutor indicando expresamente su conformidad para proceder a la presentación del TFM
  - Indicación de la calidad del trabajo realizado:
    - Si el artículo ha sido publicado o aceptado para su publicación, se aportará carta de aceptación
    - Si el artículo no ha sido publicado, se adjuntarán dos informes elaborados por Doctores expertos en la materia, distintos del Tutor, en los cuales se indique claramente la valoración final sobre el trabajo realizado (Favorable / No favorable)
3. La documentación se hará llegar al correspondiente Gestor del Master en el Centro de Postgrado en forma y plazo (10 días de antelación, como mínimo, a la fecha de presentación del TFM). Desde el Centro de Postgrado se harán llegar dichos documentos a los miembros del Tribunal.
4. La matrícula del TFM estará abierta a lo largo del curso, no obstante, el alumno deberá realizar el proceso de matrícula, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha de presentación del TFM.